



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 29 de junio de 2016

SEDEMA / TMG / 501 / 2016

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales
P R E S E N T E.

Por este medio envío a usted el “**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) DEL EJERCICIO FISCAL 2015**”, signado por la suscrita, cuyo contenido ha sido validado por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de esta Dependencia a mi cargo, como área responsable de su elaboración; lo anterior, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su mayor difusión.

Para tal efecto, anexo en forma impresa y digital el instrumento en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA

C.c.c.e.p.

Dr. Manuel Granados Covarrubias. Consejero Jurídico y de Servicios Legales. Presente.
José Manuel Ávila Cetina. Director General de la Comisión de Recursos Naturales. Presente.
Lic. Roberto Sanciprian Plata. Director Ejecutivo Jurídico de la Secretaría del Medio Ambiente. Presente.

TMG/RSP/JRJP



Secretaría del Medio Ambiente

Plaza de la Constitución s/n. Piso 5.
Col. Centro de la Ciudad de México. Área 1.
C.P. 06000. Del. Cuauhtémoc.
sedema@cf.gob.mx

Tel. 5345 8187 / 5345 8180

P

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 Apartado A, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción VIII, 4°, 7°, 9°, 10 párrafo segundo, 21 fracciones III, IV y V, 22 párrafo tercero y 23 fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 4° fracción II, 5°, 13 fracciones I, II, VI, X y XI, 29, 30 y 32 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6° fracción II, 9° fracciones IV, XII, XVIII y XX, 13, 18 fracciones I, II, V y VIII, 25, 71 BIS fracciones I y III, 72 y 85 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5°, 6° y 7° de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación en el Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7° fracción IV, numeral 5 y 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados durante 2015, emitido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016, he tenido a bien emitir la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) DEL EJERCICIO FISCAL 2015

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido, en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su artículo 42 y en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 64 al 69, referente de la Evaluación Interna del Programa, la cual debe efectuarse anualmente, conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX), el 18 de abril de 2016 en el N°52 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de los Recursos Naturales (DGCORENA), presenta los resultados de la Evaluación Interna correspondiente al ejercicio 2015, del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE).

El Programa PROFACE, se creó en el año 2008, para contribuir a la protección del ambiente, dar atención a la problemática de la degradación de los ecosistemas, a la pérdida de los recursos naturales, así como a la conservación de la biodiversidad en el Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF); fomentando la participación de la población. Los principales cambios que ha tenido el Programa es respecto a las líneas de apoyo, al principio se tuvieron 12 líneas, posteriormente se han reagrupado, en los años 2009 al 2011 con 8 líneas, en el año 2012 con 7 líneas, es a partir del año 2013 al 2015 que se tienen 6 líneas, presentando en el año 2014 una descripción de acciones a realizar, así como en líneas del ejercicio 2015 como se observa en el cuadro; además de considerar a la microcuenca como la unidad básica de planeación de los recursos naturales.

Líneas de Apoyo PROFACE 2008	Líneas de Apoyo PROFACE 2015
a) Vigilancia y protección de los recursos naturales en Suelo de Conservación.	a. Protección, conservación y restauración de los ecosistemas.
b) Restauración ecológica de los ecosistemas degradados.	a.1. Prevención física, cultural y combate de incendios,
c) Prevención, control y combate de incendios forestales.	a.2. Cultivo a plantaciones forestales y renuevo,
d) Reconversión productiva hacia sistemas agroforestales, plantaciones forestales y uso de especies perennes.	a.3. Saneamiento forestal (detección, diagnóstico y tratamiento fitosanitario).
e) Apoyos para actividades alternativas y sustentables para evitar el cambio de uso de suelo.	b. Conservación y restauración de hábitat y biodiversidad.
f) Fomento de las actividades de conservación de suelo y agua.	b.1. Vigilancia, restauración y mantenimiento,
g) Actividades complementarias al manejo de recursos naturales.	b.2. Monitoreo de especies.
	c. Fomento a la protección ambiental comunitaria.
	c.1. Detección de obras o actividades no

4

B

<p>h) Ordenamiento de las actividades ganaderas para la reducción de incendios forestales y el deterioro del suelo.</p> <p>i) Rescate, restauración y conservación escurrimientos naturales en el ecosistema de barrancas en Suelo de Conservación, de la fauna y de la flora.</p> <p>j) Conservación, restauración y recuperación de la zona lacustre y zona de humedales.</p> <p>k) Fomento de prácticas agroecológicas y preservación de semillas nativas.</p> <p>l) Acciones para la prevención y mitigación de impactos ambientales.</p>	<p>autorizadas,</p> <p>c.2. Detección de sitios de extracción de suelo, recursos pétreos y productos forestales,</p> <p>c.3. Detección de depósitos de cascajo y residuos sólidos,</p> <p>c.4. Detección de otros ilícitos ambientales.</p> <p>d. Conservación de Suelo.</p> <p>d.1. Terrazas (individuales, de banco, de base ancha, de base angosta o de formación sucesiva),</p> <p>d.2. Contención de taludes (muros de gavión y piedra acomodada),</p> <p>d.3. Cabeceo de cárcavas,</p> <p>d.4. Suavizado de talud en cárcavas,</p> <p>d.5. Desarrollo de barreras vivas y cortinas rompe-vientos con especies arbustivas, arbóreas y/o cactáceas.</p> <p>e. Conservación de Agua.</p> <p>e.1. Presas filtrantes (geocostal, piedra acomodada, gaviones, troncos o ramas),</p> <p>e.2. Sistemas de captación de agua pluvial (ollas de agua, presas de mampostería y concreto),</p> <p>e.3. Pozos de absorción,</p> <p>e.4. Conservación o restauración de cauces y barrancas (retiro de residuos, estabilización de taludes),</p> <p>e.5. Conformación de bordos,</p> <p>e.6. Reapertura, desazolve y limpieza de cauces, canales y apantles.</p> <p>f. Aprovechamiento Sustentable.</p> <p>f.1. Manejo de plantaciones forestales comerciales (poda de formación, deshierbe, etc.),</p> <p>f.2. Diversificación productiva en sustitución de monocultivos,</p> <p>f.3. Producción de planta para Proyectos agroforestales,</p> <p>f.4. Prácticas para el cultivo de maíz nativo.</p>
---	---

Las 12 líneas de apoyo iniciales PROFACE 2008, resultaron muy generales, y fue necesario realizar una revisión y readecuación de éstas, reagrupándolas según las acciones a realizar por los grupos de trabajo a beneficiar, hasta quedar en las actuales 6 líneas de apoyo de las ROP ejercicio 2015, en las que se observa una mejor descripción de ellas.

1.1. Objetivos del PROFACE

El Objetivo General del PROFACE, de acuerdo a lo establecido en sus ROP 2015 es llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el SCDF y Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Distrito Federal, con la participación activa de dueños, poseedores o usufructuarios de este territorio.

Mientras que sus Objetivos Específicos son:

a) Proteger los ecosistemas del SCDF mediante acciones de saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios forestales.

- b) Conservar los ecosistemas del SCDF mediante acciones de cultivo forestal y generación de infraestructura para la conservación de suelo y agua en zonas preferentemente forestales.
 - c) Promover el manejo y uso sustentable de los recursos naturales, mediante acciones para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como otras formas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
 - d) Fomentar el monitoreo de la biodiversidad y acciones de conservación del hábitat.
 - e) Fortalecer las acciones de protección ambiental comunitaria para prevenir ilícitos ambientales.
- (Fuente: Reglas de Operación 2015)

I.2. Características Generales del PROFACE

La operación del Programa está a cargo de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), a través de los cuatro Centros Regionales para la Conservación de Recursos Naturales, y el Grupo Técnico Operativo (GTO) de cada Centro Regional.

La ejecución del PROFACE, se realiza a través de sus dos Subprogramas, Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO).

El Subprograma FOCORE apoya con recursos económicos a Grupos de Trabajo, para la realización de Proyectos que incluyan la adquisición de insumos, materiales, herramientas, equipos, y/o apoyo económico para mano de obra especializada, para la realización de obras y/o actividades mencionadas en las Líneas de Apoyo en cumplimiento de los objetivos del PROFACE.

El Subprograma APASO apoya con recursos económicos exclusivamente para jornales a Grupos de Trabajo para la realización de Programas de Trabajo que incluyan actividades mencionadas en las Líneas de Apoyo en cumplimiento de los objetivos del PROFACE.

El Programa plantea la implementación de acciones en seis líneas de acción, con el fin de atender diferentes aspectos que afectan a los ecosistemas del Suelo de Conservación:

- a. Protección, conservación y restauración de los ecosistemas.
 - a.1. Prevención física, cultural y combate de incendios,
 - a.2. Cultivo a plantaciones forestales y renuevo,
 - a.3. Saneamiento forestal (detección, diagnóstico y tratamiento fitosanitario).
- b. Conservación y restauración de hábitat y biodiversidad.
 - b.1. Vigilancia, restauración y mantenimiento,
 - b.2. Monitoreo de especies.
- c. Fomento a la protección ambiental comunitaria.
 - c.1. Detección de obras o actividades no autorizadas,
 - c.2. Detección de sitios de extracción de suelo, recursos pétreos y productos forestales,
 - c.3. Detección de depósitos de cascajo y residuos sólidos,
 - c.4. Detección de otros ilícitos ambientales.
- d. Conservación de Suelo.
 - d.1. Terrazas (individuales, de banco, de base ancha, de base angosta o de formación sucesiva),
 - d.2. Contención de taludes (muros de gavión y piedra acomodada),
 - d.3. Cabeceo de cárcavas,
 - d.4. Suavizado de talud en cárcavas,
 - d.5. Desarrollo de barreras vivas y cortinas rompe-vientos con especies arbustivas, arbóreas y/o cactáceas.
- e. Conservación de Agua.
 - e.1. Presas filtrantes (geocostal, piedra acomodada, gaviones, troncos o ramas),
 - e.2. Sistemas de captación de agua pluvial (ollas de agua, presas de mampostería y concreto),
 - e.3. Pozos de absorción,
 - e.4. Conservación o restauración de cauces y barrancas (retiro de residuos, estabilización de taludes),
 - e.5. Conformación de bordos,
 - e.6. Reapertura, desazolve y limpieza de cauces, canales y apantles.
- f. Aprovechamiento Sustentable.

9

B

- f.1. Manejo de plantaciones forestales comerciales (poda de formación, deshierbe, etc.),
- f.2. Diversificación productiva en sustitución de monocultivos,
- f.3. Producción de planta para Proyectos agroforestales,
- f.4. Prácticas para el cultivo de maíz nativo.

Las transferencias monetarias se otorgan en los dos Subprogramas.

El Subprograma FOCORE apoya la ejecución de Proyectos que tienen por objeto la realización de obras principalmente para la conservación de suelo y agua, así como acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, a través de los Grupos de Trabajo, en las líneas de apoyo identificadas. El apoyo al Grupo de Trabajo se realiza ya sea en una sola expedición (cheque) o subsecuentes ministraciones, que depende del monto del apoyo aprobado por el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa y el avance del Proyecto.

El Subprograma APASO apoya la ejecución de Programas de Trabajo de los Grupos de Trabajo en labores y acciones en apoyo al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, y acciones de prevención del daño ambiental. La entrega de apoyos a los integrantes de Grupos de Trabajo, es mediante depósitos mensuales a Tarjeta Bancaria, el cual depende de los montos aprobados y del Programa de Trabajo presentado, ante el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa.

El Programa PROFACE sigue vigente para el año fiscal 2016.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de la evaluación interna es la Secretaría Técnica del Programa PROFACE, sus funciones generales son:

1. Preparar las Sesiones del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
2. Formular las Convocatorias, para las Sesiones del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
3. Convocar a Sesión Ordinaria, según el calendario aprobado por el Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
4. Convocar a Sesión Extraordinaria a petición de los vocales, integrantes del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
5. Enviar vía correo electrónico y entregar la carpeta ejecutiva impresa con el resumen de las solicitudes de cada proyecto.
6. Elaborar el acta respectiva de cada Sesión del Comité de Asignación de Recursos del PROFACE.
7. Informar de los resultados de la Sesión de Comité
8. Llevar el control del seguimiento de acuerdos, de cada Sesión del Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
9. Emitir su opinión, respecto a las atribuciones de Programas de Trabajo y/o Proyectos de Inversión, presentados en Comité Técnico de Asignación de Recursos del PROFACE.
10. Implementar un Sistema de Información Geográfica que permita conocer la distribución espacial de los Proyectos o Programas de Trabajo, asimismo, la distribución de recursos.
11. Integrar la base de datos general de los Proyectos y/o Programas de Trabajo del PROFACE;
12. Elaborar el Padrón de Beneficiarios del Programa.
13. Elaborar la Evaluación Interna al Programa.
14. Gestionar ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición oportuna de recursos y preparar la entrega de apoyos.

Cuadro de los perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Secretario Técnico del Programa	Masculino	52	Ingeniero Agrónomo	Coordinar todas las actividades propias de la Secretaría	6 años, elaboración de la evaluación interna del Programa	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de

				Técnica del Programa	PROFACE, De los ejercicios fiscales 2009 al 2015	operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE.
Grupo Técnico Operativo	Masculino	43	Planificación para el Desarrollo Agropecuario	Elaborar Convocatorias, Carpeta Ejecutiva, dar seguimiento a los acuerdos y el Acta de cada Sesión del Comité	2 años, elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, ejercicio 2014, 2015	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE.
Grupo Técnico Operativo	Masculino	36	Biología	Elaborar el Padrón de Beneficiarios, manejo del Sistema de Información Geográfico de la Base de Datos del Programa, Informes trimestrales y requerimientos del INFO-DF.	Elaboración del Padrón de Beneficiarios ejercicio 2013, 2014, 2015. 2 años, elaboración de evaluación interna del Programa PROFACE, ejercicio 2014, 2015	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE
Grupo Técnico Operativo	Femenino	58	Biología	Elaborar información requerida en cuanto a avances del Programa, Informe anual, Libro Blanco, y Evaluación Interna del Programa.	6 años, elaboración de la evaluación interna del Programa PROFACE, de los ejercicios fiscales 2009 al 2015.	No es exclusivo de tareas de monitoreo y evaluación. La participación de operación, se restringe a las funciones propias de la Secretaría Técnica del Programa PROFACE.

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

La realización de la Evaluación Interna 2016, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo a ésta la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa PROFACE, a través de la Metodología del Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

9

8

La evaluación del Programa consistirá en una valoración cuantitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados.

Para la realización de la evaluación interna se seguirá la Metodología de Marco Lógico, como herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados. (Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Manual 42). La Matriz se basa en una lógica vertical, en cuatro niveles jerárquicos de objetivos, que se relacionan: las Actividades (son las necesarias y suficientes para producir cada componente), los Componentes (qué bienes o servicios se requieren producir), el Propósito (qué se espera lograr con el programa), y el Fin (a qué objetivo estratégico contribuye el programa).

El principio de correspondencia de la Matriz es a través de la lógica horizontal, que vincula cada nivel de objetivos a la medición del logro (indicadores y medios de verificación), así como a las condiciones que puedan afectar su ejecución y posterior desempeño (supuestos).

La evaluación del Programa consiste en una valoración cuantitativa, que dé cuenta del logro de los objetivos y metas esperados, que se enmarca en el análisis del Marco Lógico.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación interna del Programa, comprende las siguientes etapas:

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Evalúa CDMX, publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Lineamientos para la Evaluación Interna de los programas sociales de la Ciudad de México, operados en 2015.	18 abril de 2016
Revisión de la evaluación interna 2015.	20 junio de 2016
Entrega y Publicación de la evaluación interna 2015.	30 junio de 2016
Levantamiento de la Línea Base	julio a diciembre de 2016

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa, a reportarse en la siguiente evaluación interna 2017.

Gabinete

Se revisaron documentos normativos del Programa, las fuentes de información corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, la Ley de Desarrollo Social (LDSDF) y su Reglamento, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal. Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio fiscal 2015, con sus indicadores. Padrones de beneficiarios del Programa del 2008 al ejercicio fiscal 2015. Los informes de las evaluaciones internas realizadas: 2010 (Diagnóstica), 2011 (Operación y Resultados), 2012 (Global y Satisfacción), 2013 (Diagnóstica y Revisión de Evaluaciones Anteriores), 2014 (Diseño, Operación y Monitoreo) y la 2015; así como las evaluaciones externas del Programa realizadas por la Facultad de Economía de la UNAM, "Evaluación Externa de los Programas FOCOMDES, PIEPS y PROFACE 2008", "Evaluación Externa a posteriori de operación, resultados y percepción del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social 2009", "Evaluación Externa PROFACE Ejercicio Fiscal 2010", "Evaluación Global de Resultados, Metas y Percepción del PROFACE 2008-2011 y Parcial 2012", "Evaluación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), ejercicio fiscal 2013".

Así como los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, operados en 2015, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX). Metodología del marco lógico para la

9 P

planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Manual 42. Bases de datos e información del PROFACE ejercicio 2015, generada por los cuatro Centros Regionales de la DG CORENA y Censo de Población INEGI – 2010.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

El análisis del apego del diseño del Programa mediante sus Reglas de Operación 2015, a la normatividad a las leyes y reglamentos aplicables, incluyen la revisión de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	El Programa ha permitido que los habitantes del Suelo de Conservación fortalezcan su identidad cultural y social, incentivando la conservación de sus recursos naturales y el desarrollo de sus actividades económicas en beneficio de las familias y de las comunidades rurales.
	7	En el Apartado VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN en los Criterios de Instrumentación numeral D-5 de las Reglas de Operación 2015. No se podrá excluir del PROFACE a ninguna persona por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades, salvo lo previsto en el párrafo anterior.
	8	En el Apartado V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO numeral A-10 de las Reglas de Operación 2015. Con la documentación recibida se conformará un expediente para registro. Además se entrega un comprobante de ingreso de solicitud al PROFACE, que incluye un número de folio.
	36	En el Glosario de Términos, en los datos de la Cédula Básica de Información son requeridos en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
	38	Se cumple con lo establecido acerca de los subsidios y beneficios, que otorgan los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal. En el Apartado VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, numeral B-20 de las Reglas de Operación 2015. En la documentación que se apruebe relacionada con el PROFACE se deberá incluir la leyenda: —Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.
	39	Los beneficiarios participan en las evaluaciones internas y externas a través de encuestas de percepción del programa.
	42	En el Apartado VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, numeral G-1 de las Reglas de Operación 2015. Se hace mención de realizar la evaluación interna; asimismo en el rubro de Gastos de Operación y Evaluación del Programa, en el numeral J-2. Del presupuesto anual del PROFACE, se destinará hasta el 1% para el pago de la evaluación externa del mismo, mediante la contratación de una Institución Académica de Nivel Superior o Centro de Investigación. Respecto a las Evaluaciones Internas del Programa se han realizado las siguientes:
	Evaluaciones Internas PROFACE	Fecha de publicación en GOCDMX
	2010	Se entregó a Evalúa CDMX
	2011	Se entregó a Evalúa CDMX
	2012	27 de agosto de 2012
	2013	5 de agosto de 2013



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

		2014	30 de junio de 2014
		2015	29 de junio de 2015
		<p>Asimismo se han realizado evaluaciones externas del Programa, por la Facultad de Economía de la UNAM, "Evaluación Externa de los Programas FOCOMDES, PIEPS y PROFACE 2008", "Evaluación Externa a posteriori de operación, resultados y percepción del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social 2009", "Evaluación Externa PROFACE Ejercicio Fiscal 2010", "Evaluación Global de Resultados, Metas y Percepción del PROFACE 2008-2011 y Parcial 2012", "Evaluación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE), ejercicio fiscal 2013".</p> <p>El 19 de febrero de 2015 en la GOCDMX, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal dio a conocer el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2015, para el caso del Programa se llevo a cabo la "Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), 2014".</p>	
	44	En el Apartado VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA, de las Reglas de Operación 2015, se establece que puede presentar ante la DGCORENA o ante el Órgano de Control Interno en la Secretaría del Medio Ambiente SEDEMA.	
	45	En el Apartado VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, de las Reglas de Operación 2015, se tiene que es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50	El Programa PROFACE, establece los lineamientos y mecanismos de operación que se establecen en el Artículo 50.	
	51	La publicación de las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fue el 28 de enero de 2015.	
	65	En el Apartado VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, numeral G-1 de las Reglas de Operación 2015, se hace mención de realizar la evaluación interna.	
	68	En el Apartado VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN en el rubro de Gastos de Operación y Evaluación del Programa, en el numeral J-2 de las Reglas de Operación 2015, del presupuesto anual del PROFACE, se destinará hasta el 1% para el pago de la evaluación externa del mismo, mediante la contratación de una Institución Académica de Nivel Superior o Centro de Investigación.	
	71	En el Apartado VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD de las Reglas de Operación 2015, se tiene que es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	En el GLOSARIO DE TÉRMINOS de las ROP 2015, se señala el término de Carta de No Duplicidad: Documento firmado por todos los integrantes del Grupo de Trabajo de no contar con apoyos de otras dependencias para la actividad a realizar en la superficie registrada en la solicitud de ingreso.	
	97	El Programa se ha sustentado en las Reglas de Operación, desde su creación, acorde a los requisitos que se manifiestan en la norma.	
		Reglas de Operación	Fecha de publicación en GOCDMX
		PROFACE 2008	31 de enero de 2008
PROFACE 2009	30 de enero de 2009		

		PROFACE 2010	28 de enero de 2010
		PROFACE 2011	31 de enero de 2011
		PROFACE 2012	31 de enero de 2012
		PROFACE 2013	30 de enero de 2013
		PROFACE 2014	30 de enero de 2014
		PROFACE 2015	28 de enero de 2015
		El Padrón de beneficiarios del Programa se ha publicado desde la puesta en marcha del Programa.	
		Padrón de Beneficiarios	Fecha de publicación en GOCDMX
		Correspondiente al ejercicio fiscal 2008	7 de abril de 2009
		Correspondiente al ejercicio fiscal 2009	17 de marzo de 2010
		Correspondiente al ejercicio fiscal 2010	31 de marzo de 2011
		Correspondiente al ejercicio fiscal 2011	29 de marzo de 2012
		Correspondiente al ejercicio fiscal 2012	27 de marzo de 2013
		Correspondiente al ejercicio fiscal 2013	31 de marzo de 2014
		Correspondiente al ejercicio fiscal 2014	30 de marzo de 2015
		Correspondiente al ejercicio fiscal 2015	31 de marzo de 2016
	102	El 31 de enero del 2008 se publicó en la GODF, el “Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)”, firmado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Para el ejercicio 2015, fue aprobado por el COPLADE en la Primera Sesión Ordinaria, el 21-01-2015.	

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	1	En el Apartado II. OBJETIVOS Y ALCANCES de las Reglas de Operación 2015, se establece el fin de Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el SCDF y Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Distrito Federal.
	3	En el Apartado II. OBJETIVOS Y ALCANCES de las Reglas de Operación 2015, en el rubro de Alcances se establece la participación activa de ejidos, comunidades, pequeños propietarios usufructuarios y sociedades previstas en las leyes mexicanas, para contribuir al desarrollo de los habitantes del SCDF y fortalecer su identidad cultural, social y respeto a sus derechos humanos.
	4	En el Apartado IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL de las Reglas de Operación 2015, establece que el GDF anualmente destina el presupuesto necesario para la operación del Programa con cargo al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP-DF), dentro del capítulo 4000 —Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias.
	5	En el Apartado VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN de las Reglas de Operación 2015, en el rubro de Criterios de Instrumentación, se da prioridad al impulso y/o consolidación de las ANP y ACCE.
		En los Apartados II. OBJETIVOS Y ALCANCES y V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCES de las Reglas de Operación 2015, se aborda la vigilancia y protección de los recursos naturales en el Suelo de Conservación.
		En el Apartado IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, para el Subprograma FOCORE de las Reglas de Operación 2015, apoya a Grupos de Trabajo para la realización de obras y/o actividades mencionadas en las líneas de apoyo para cumplimiento de los objetivos del PROFACE.
		En el Apartado VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN de las Reglas de Operación 2015, en el rubro de Criterios de Instrumentación, se hace mención de la recuperación de las zonas chinamperas de Xochimilco y Tláhuac.

9

8

En el Apartado III. METAS FÍSICAS de las Reglas de Operación 2015, se tiene en cuenta la prevención y combate de incendios forestales.

El diseño del Programa PROFACE es congruente con la normatividad aplicable, específicamente con los documentos normativos ya analizados; atiende un problema relevante que es el deterioro de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, asimismo en materia de transparencia y rendición de cuentas, se han ejecutado los procesos anuales de publicación de Reglas de Operación, del Padrón de beneficiarios, así como las evaluaciones internas.

La contribución del Programa para garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el Artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integridad, Territorial, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad), es la siguiente:



Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
<p>UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.</p>	<p>El PROFACE, es un instrumento de la política ambiental, en el que los beneficiarios directos son los grupos de trabajo organizados en el Suelo de Conservación, las acciones que ejecutan inciden en la calidad ambiental, partiendo de la premisa que todos los habitantes de la Ciudad tienen derecho a un ambiente sano. El acceso de las solicitudes por parte los Grupos de Trabajo, quedan plenamente identificadas en las ROP.</p>
<p>IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.</p>	<p>Impulsa el desarrollo social, podrán participar en el Programa, ejidos, comunidades, grupos de trabajo y usufructuarios del Suelo de Conservación, organizados con anterioridad a la presentación de su solicitud, para llevar a cabo Proyectos de Inversión y Programas de Trabajo en una o varias líneas de acción a las cuales están dirigidos los apoyos, que promueven la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.</p>
<p>EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.</p>	<p>El Programa atiende y fomenta lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; está diseñado para la participación de hombres y mujeres que asumen el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas como grupo.</p>
<p>EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p>	<p>Destaca la participación social en el Programa, lo cual fortalece la equidad y reivindicación de derechos vinculados a la orientación de desarrollo social, que impulsa el PGD del Distrito Federal; además de que no se puede excluir a ninguna persona por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades.</p>
<p>TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>	<p>Los apoyos que otorga el Programa, tienen por objeto contribuir a la conservación y el mejoramiento de los elementos principales del medio ambiente: agua, aire y suelo, así como la generación de la ocupación activa en el medio rural; garantizando la permanencia de los ecosistemas en el Suelo de Conservación, en especial la biodiversidad, los recursos naturales y genéticos, así como los servicios ambientales.</p>

EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	Existe la normatividad para que los habitantes de la Ciudad de México, demanden a la autoridad administrativa, que se garantice su derecho a un ambiente sano. En ese sentido el Comité de Asignación de Recursos del Programa, da seguimiento al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del Programa deberán hacerlo exigible.
PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	Los beneficiarios participan en el proceso evaluativo del Programa a través de cuestionarios de opinión que les son aplicados.
TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	Los Centros Regionales adscritos a la DGCORENA, aportarán la información precisa y oportuna para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios del PROFACE, de acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
EFFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes.	El programa cuenta con un procedimiento establecido, en el cual se indican las actividades del proceso, desde la recepción de las solicitudes hasta la conclusión y finiquito de los proyectos ejecutados, con un seguimiento en cada una de las etapas. Asimismo cuenta con evaluaciones internas y externas en las que se reflejan los resultados del Programa.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

El diseño de las Reglas de Operación del PROFACE ejercicio 2015, se evaluó de acuerdo a los aspectos solicitados en los 11 apartados (más una introducción), de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, a través de una matriz de contingencias en la cual se determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Es conveniente indicar las cifras de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Está definida la entidad responsable del programa.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Se debe especificar claramente los términos de población objetivo, beneficiaria, no se incluyen cifras.
III. Metas Físicas	Parcial	No están claramente definidas las metas del programa.
IV. Programación Presupuestal	Parcial	No se cuenta con el monto unitario, ya que depende del apoyo que se dé por Proyecto (subprograma FOCORE) o por Programa de Trabajo (Subprograma APASO).
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Faltan tiempos de la solicitud de acceso, así como horarios de atención. No se indica el periodo de apertura de ventanilla, ni si el acceso es a libre demanda o

		mediante convocatoria. No se indica la forma en la que el solicitante pueda conocer el estado de su trámite.
VI. Procedimientos de Instrumentación	No satisfactorio	Se incluye la dirección y teléfono de atención de los Centros Regionales, pero no se incluyen horarios de atención, periodo de registro de solicitantes. No se señala que los datos personales serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el DF. Se incorporará a las reglas de operación y a los materiales de difusión del programa, la leyenda de gratuidad de los formatos y trámites.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Los solicitantes o los beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja, pero no se definen los procesos para ello. Se especifican las áreas de recepción y atención de las quejas, pero no los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, ni los procesos para conocer las resoluciones, ni los plazos de respuesta o en su caso, los recursos legales y administrativos con los que cuentan los beneficiarios. Falta colocación del buzón de quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Aparecen parcialmente en el apartado.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	Los indicadores no reflejan objetivamente los resultados esperados del programa conforme a los objetivos establecidos.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Se participa en la implementación y evaluación del Programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No se incluyó	Se indica que no se vincula con otros programas sociales, por la orientación ambiental del Programa.

Mediante el análisis anterior se concluye que, las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2015, siguieron parcialmente la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX, debido principalmente a que el Programa responde a un esquema de carácter ambiental.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derecho a la Salud a través del cumplimiento de: Ley Ambiental de Protección a La Tierra en el Distrito Federal: Artículo 20	“El SCDF se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México...”	Sí. Reglas de Operación del Programa PROFACE 28 enero 2015.
Derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, a través del cumplimiento de: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Artículo 8	“A-4. Los Grupos de Trabajo organizados podrán ser beneficiarios del PROFACE, a través de la presentación de su Acta Constitutiva, que contenga el acuerdo de participar en el PROFACE.”	Sí. Reglas de Operación del Programa PROFACE 28 enero 2015.

9

8

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su Folleto Informativo N° 33 “Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales” indica que los derechos económicos, sociales y culturales son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación. La contribución del PROFACE, en este sentido se enmarca en el derecho social a la salud.

Derecho Social	PROFACE
El derecho a la salud, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva.	El Programa promueve acciones para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y servicios ambientales (recarga del acuífero; la cubierta vegetal ayuda a la producción de oxígeno, a fijar gases que promueven el efecto invernadero, actúa como regulador del clima al absorber radiación solar, disminuye la erosión hídrica y eólica; es reservorio de biodiversidad; ofrece posibilidades de recreación) los cuales son fundamentales en el desarrollo y calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

Alineación Programática con el PGDDF 2013-2018

El PROFACE se encuentra alineado y contribuye con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en las siguientes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción de los Ejes estratégicos:

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE</p> <p>Área de Oportunidad 1. Suelo de Conservación El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres.</p>	El programa plantea realizar acciones que ayuden en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, que se encuentran en el SCDF y que son los generadores de los servicios ambientales vitales para los habitantes de la ciudad; con la participación de sus dueños o usufructuarios	Sí. Reglas de Operación del Programa PROFACE 28 enero 2015, de manera específica en el Apartado II. OBJETIVOS Y ALCANCES

9
B

	<p>OBJETIVO 2 Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.</p> <p>META 2 Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> •Revisar y hacer las mejoras pertinentes del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (PROFACE) a través de la participación social <p>Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales. <p>Elaborar acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.</p>		
PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE	Área de Oportunidad 1. SUELO DE CONSERVACIÓN	El cambio de uso de suelo, los incendios forestales, los depósitos	Sí. Reglas de Operación del Programa PROFACE




SUSTENTABILIDAD		de residuos sólidos, ocasiona que cada día la mancha urbana crezca y se pierdan ecosistemas, que pongan en riesgo la producción de servicios ambientales.	28 enero 2015, de manera específica en la Introducción, en el rubro de Diagnóstico
	<p>Objetivo 2. Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.</p> <p>Meta 2. La Secretaría del Medio Ambiente implementará un sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.</p> <p>Políticas Públicas: La Secretaría del Medio Ambiente revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que garanticen una correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación.</p>		

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Con base en los objetivos general y específicos del Programa plasmados en sus Reglas de Operación, en el siguiente cuadro se identifica y puntualiza el problema prioritario sobre el que actúa el Programa, en el cual se realiza la justificación y se brinda información relevante del problema atendido por el Programa:

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	El problema que atiende el PROFACE, en parte corresponde a la atención del deterioro de los recursos naturales, específicamente en el Suelo de Conservación, asociado con cambios de uso de suelo, crecimiento de asentamientos humanos irregulares,

9

8

degradación de las masas boscosas por incendios forestales, tala clandestina, plagas y sobrepastoreo, así como erosión y pérdida de suelo orgánico.

El Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF), es el espacio que por sus características físico-bióticas, se desarrollan ecosistemas que proveen servicios ambientales (recarga del acuífero, reducción de la contaminación, regulación del clima, reservorio de biodiversidad, estabilización de suelos y retención de agua), imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. Es una realidad que en este espacio convergen una serie de factores que están generando cambios de uso de suelo y por ende el detrimento de los ecosistemas y los servicios ambientales que en ese territorio se generan. Entre estos factores destacan:

1. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), tiene registrado que durante el periodo de 1985 – 2010, se perdieron 470 hectáreas anuales de cubierta forestal, siendo el periodo 1999-2000 donde se presentó el valor más bajo de pérdida (240 ha/año). Los estudios demuestran una tendencia a la fragmentación de los bosques (desintegración de patrones existentes en la cantidad y continuidad del bosque) y pérdida de masa forestal, que ha futuro puede deteriorar la generación de los servicios ambientales. Los estudios también han demostrado una tendencia creciente a la fragmentación de los bosques (desintegración de patrones existentes en la cantidad y continuidad del bosque), sólo en 14,272 hectáreas se tienen bosques densos y continuos, las principales causas son la expansión de la frontera agrícola, la tala y extracción ilegal de madera (Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018).

Tanto la pérdida de masa forestal como la fragmentación, permite suponer que a futuro, puede haber un deterioro en la prestación de los servicios ambientales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, principalmente de hábitat disponible, cosecha de agua en follaje, infiltración, biodiversidad y distribución potencial de especies.

2. Otro factor de cambio de uso de suelo en detrimento de los servicios ambientales, es la urbanización. De acuerdo con el Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares (AHI), 2009 – 2011, elaborado por la SEDEMA, SEDUVI, PAOT y las nueve delegaciones con SCDF, en el SCDF existen 867 AHI, que ocupan una superficie aproximada de 2,800 hectáreas. Las delegaciones con mayor número de AHI son Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco, con 715 AHI, que representan una superficie ocupada de 2,437.90 hectáreas. En los últimos años estas delegaciones, han presentado las tasas más altas de crecimiento. Tal situación podría parecer contradictoria comparada con los estudios que señalan que la población de la Ciudad de México ha dejado de crecer, presentando, inclusive, tasas negativas para algunas delegaciones. Tal contradicción se explica, entre otros factores, por el alto costo de la vivienda en la zona urbana y porque en las delegaciones del centro se ha perdido la vocación habitacional predominando el comercio y los servicios. Tal situación genera que la población vea en el SCDF la opción para satisfacer la necesidad de vivienda.

3. En materia de incendios forestales, de acuerdo con datos de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA, en el periodo 2010 - 2014, se presentaron en el SCDF en promedio 872 incendios anuales, con una afectación promedio de 1,923 hectáreas por año. La mayoría de incendios, tienen origen en actividades antropogénicas.

4. De acuerdo con datos de la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la SEDEMA, en el periodo 2006–2012, se atendieron 1,612 denuncias relacionadas con ilícitos ambientales en el SCDF. En cuanto a tiro de cascajo; se tienen identificados 68

	sitios donde regularmente se desecha cascajo; las delegaciones que concentran el mayor número de sitios son Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta. Además de presentarse otros delitos ambientales, como la extracción de flora y fauna, la contaminación de suelo y barrancas por aguas residuales y residuos sólidos y el sobrepastoreo. Durante 2013, se realizaron 935 visitas de inspección en Suelo de Conservación, derivadas de la atención a denuncias ciudadanas y gubernamentales determinando con ello la clausura de 795 construcciones irregulares (Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018).
Población que padece el problema	Mujeres y hombres pertenecientes a ejidos, comunidades, pequeña propiedad, usufructuarios y sociedades previstas en las leyes mexicanas, que realicen actividades de protección, conservación y restauración de los servicios y bienes ambientales en el Suelo de Conservación, así como la población de la zona metropolitana.
Ubicación geográfica del problema	Los límites del Suelo de Conservación son: al norte, este y oeste, el Estado de México y al sur, el Estado de Morelos. Incluye toda la Sierra del Chichinautzin, la Sierra de las Cruces y la Sierra del Ajusco, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustres de Xochimilco-Tláhuac y Chalco (Estudio de Xochimilco Instituto de Ecología A.C.). El SCDF tiene una extensión de 87,297 hectáreas, localizadas principalmente al sur y surponiente de la Ciudad, ésta superficie representa el 58% del Distrito Federal. En esta superficie se localizan 25 áreas naturales protegidas con una superficie de 26,197.44 hectáreas, que representan el 30% del SCDF. Son nueve las delegaciones con Suelo de Conservación: Cuajimalpa de Morelos 7.5%. Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9 %, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9 %, Tláhuac 7.2 %, Milpa Alta 32.3%, Iztapalapa 1.4 %, Gustavo A. Madero 1.4

En los dos siguientes cuadros se identifica un indicador relacionado con la problemática que atiende el Programa, en este caso se presentan tres levantamientos de Asentamientos Humanos Irregulares.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)		
		Delegaciones	1995-2000	2000-2005
Fuente: Aguilar, A. y C. Santos. <i>Informe final Convenio General de Colaboración del Estudio de Expansión de la Mancha Urbana en el Suelo de Conservación del D.F.</i> Instituto de Geografía, UNAM. Secretaría del Medio Ambiente, GDF. 2006.	Tasa de crecimiento anual de los Asentamientos Humanos Irregulares (Hectáreas por año)	Álvaro Obregón	1.0	2.2
		Cuajimalpa de Morelos	8.5	5.6
		La Magdalena Contreras	3.7	0.9
		Milpa Alta	13.5	2.7
		Tláhuac	24.9	13.7
		Tlalpan	35.7	49.9
		Xochimilco	20.8	8.0
		Iztapalapa	0.0	11.6
		Total	108.1	94.7

Fuente	Indicador	Resultados 2008-2011		
		Delegaciones	Número de AHI	Superficie (Hectáreas)
Atlas Geográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal	Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación, 2008 - 2011.	Álvaro Obregón	14	18.23
		Gustavo A. Madero	16	28.56
		Iztapalapa	38	54.24
		La Magdalena Contreras	16	25.33
		Cuajimalpa de Morelos	38	255.97

4
P

	Milpa Alta	122	403.18
	Tláhuac	93	428.20
	Xochimilco	314	625.78
	Tlalpan	186	980.74
	Total	867	2,819.23

Identificación de las causas que originan el problema atendido por el Programa y su descripción:

Las causas más importantes del deterioro de los ecosistemas que generan servicios ambientales, en el SCDF, son: a) deforestación de los bosques, debida a la tala clandestina; b) cambio de uso de suelo, pasando de uso forestal a uso agrícola; c) incendios, debidos principalmente a actividades agropecuarias; d) asentamientos humanos irregulares (AHI), la presión demográfica y el alto costo de la vivienda en la zona urbana, sobre todo en delegaciones del centro de la ciudad, en las que predomina el comercio y los servicios, favorecen su establecimiento; e) sobre explotación de mantos acuíferos existentes en el SCDF, de donde se obtiene el 41% de agua que abastece a la ciudad de México; f) escaso conocimiento de los servicios ambientales que se generan en el SCDF, asociado al bajo compromiso de los propietarios de predios en el cuidado de los ecosistemas; h) las prácticas agropecuarias y forestales son solamente un complemento en sus ingresos económicos.

Identificación de los efectos producidos por el problema atendido por el Programa y su descripción:

Los principales efectos que se producen en los ecosistemas que se desarrollan del SCDF, son: a) disminución de masa forestal por la tala ilegal de los bosques; b) erosión del suelo, debido a la deforestación de los bosques, que son los encargados de proporcionar estabilidad a los suelos evitando que éstos sean erosionados por el viento o arrastrados por la lluvia; c) disminución del área de infiltración, debida tanto a la deforestación, como a los AHI, por tanto se afecta a la recarga de mantos freáticos, el SCDF es la principal fuente de recarga con un promedio anual de 151.4 millones de metros cúbicos; d) aumento de tiraderos de cascajo y basura en bosques y barrancas forman parte de los ilícitos ambientales que se tienen en el SCDF; e) disminución de los servicios ambientales, que se generan en el SCDF; f) pérdida de ecosistemas, al perderse éstos, disminuye la generación de servicios ambientales, además de presentarse pérdida de la biodiversidad.

Con base en el análisis anterior se realizó la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de las Reglas de Operación del PROFACE 2015:

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015, en la Introducción y en el rubro de Diagnóstico se realiza la descripción del problema.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Se establece una serie de datos del problema atendido por el Programa.
Identificación de la población que padece la problemática	Parcial	Si bien se definen en las ROP 2015 a poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria, es necesario que se definan adecuadamente a la población potencial y a la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Es necesario establecer en un cuadro la superficie de las delegaciones que cuentan con Suelo de Conservación.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se describen en el rubro de Diagnóstico.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Se describen en el rubro de Diagnóstico.
Línea base	No se incluyó	No se ha incluido en ninguna de las Reglas de Operación del Programa.

III.3. Cobertura del Programa Social

En este apartado se valora si la actuación del Programa es efectiva y si está alcanzando a su población objetivo, además de caracterizar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se realizó el análisis mediante el siguiente cuadro:

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos	
Potencial	Población que habita en el Suelo de Conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.	2.2 millones de personas (Agenda Ambiental de la Ciudad de México, 2007-2012).	
Objetivo	Población que habita en el Suelo de Conservación y que realizan actividades relacionadas con la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, en dicho espacio.	Se estima que 700,000 pobladores tienen una relación directa sobre el Suelo de Conservación (Agenda Ambiental de la Ciudad de México, 2007-2012).	
Atendida	La población beneficiaria, es una parte de la población objetivo, organizada en Grupos de Trabajo y que tengan por objeto llevar a cabo actividades de protección, conservación y restauración a través de Proyectos y/o Programas de Trabajo enmarcados en una o varias líneas de apoyo del Programa PROFACE.	PROFACE (año fiscal)	Nº Beneficiarios
		2008	11,089
		2009	15,935
		2010	12,359
		2011	10,359
		2012	10,353
		2013	11,669
		2014	11,288
		2015	8,115
		Total	91,167
(Informes Anuales PROFACE)			

La evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo como se observa en los últimos tres periodos, de los años 2013 al 2015, se tienen 31,072 beneficiarios, con una cobertura del Programa del 4.43 %, no se ha cubierto a la población objetivo, una de las limitantes es el presupuesto asignado por el Fondo Ambiental Público dentro del capítulo 4000, al Programa PROFACE. Otras limitantes son: que las solicitudes ingresadas al ser analizadas tanto en su ubicación como la viabilidad de la actividad a realizarse sean positivas, se proponen para su aprobación, en caso contrario no se aprobarán; asimismo mucha de la población que realiza actividades de conservación, desconoce el PROFACE y sus beneficios, a pesar que el Programa se viene ejecutando desde el año 2008.

Con base en el análisis anterior, se realizó la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó):

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	“Son todos los habitantes del Distrito Federal quienes se benefician por las actividades de protección, conservación y restauración de los servicios y bienes ambientales que se generan en el SCDF”	No satisfactorio	Siguieron parcialmente la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2015, emitidos por Evalúa CDMX.
	Datos Estadísticos	Sin datos	No se incluyó	
Población Objetivo	Descripción	“Son todas aquellas personas que habitan en el SCDF”	No satisfactorio	
	Datos Estadísticos	Sin datos	No se incluyó	
Población atendida	Descripción	“Mujeres y hombres pertenecientes a ejidos, comunidades, pequeña	Parcial	

9

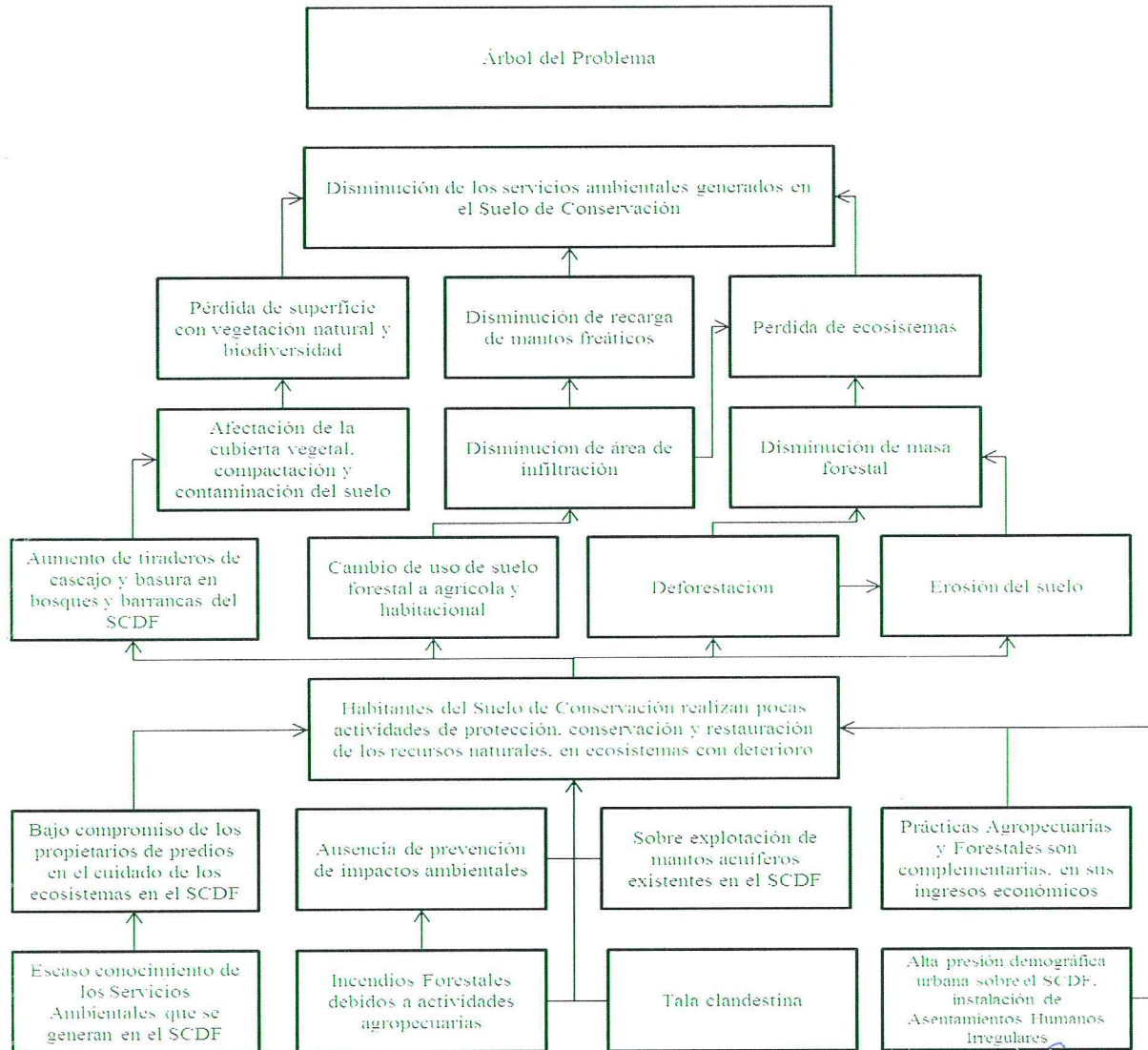
8

		propiedad, usufructuarios y sociedades previstas en las leyes mexicanas, que realicen actividades de protección, conservación y restauración de los servicios y bienes ambientales en el SCDF, organizados en Grupos de Trabajo...”	
	Datos Estadísticos	Sin datos	No se incluyó

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

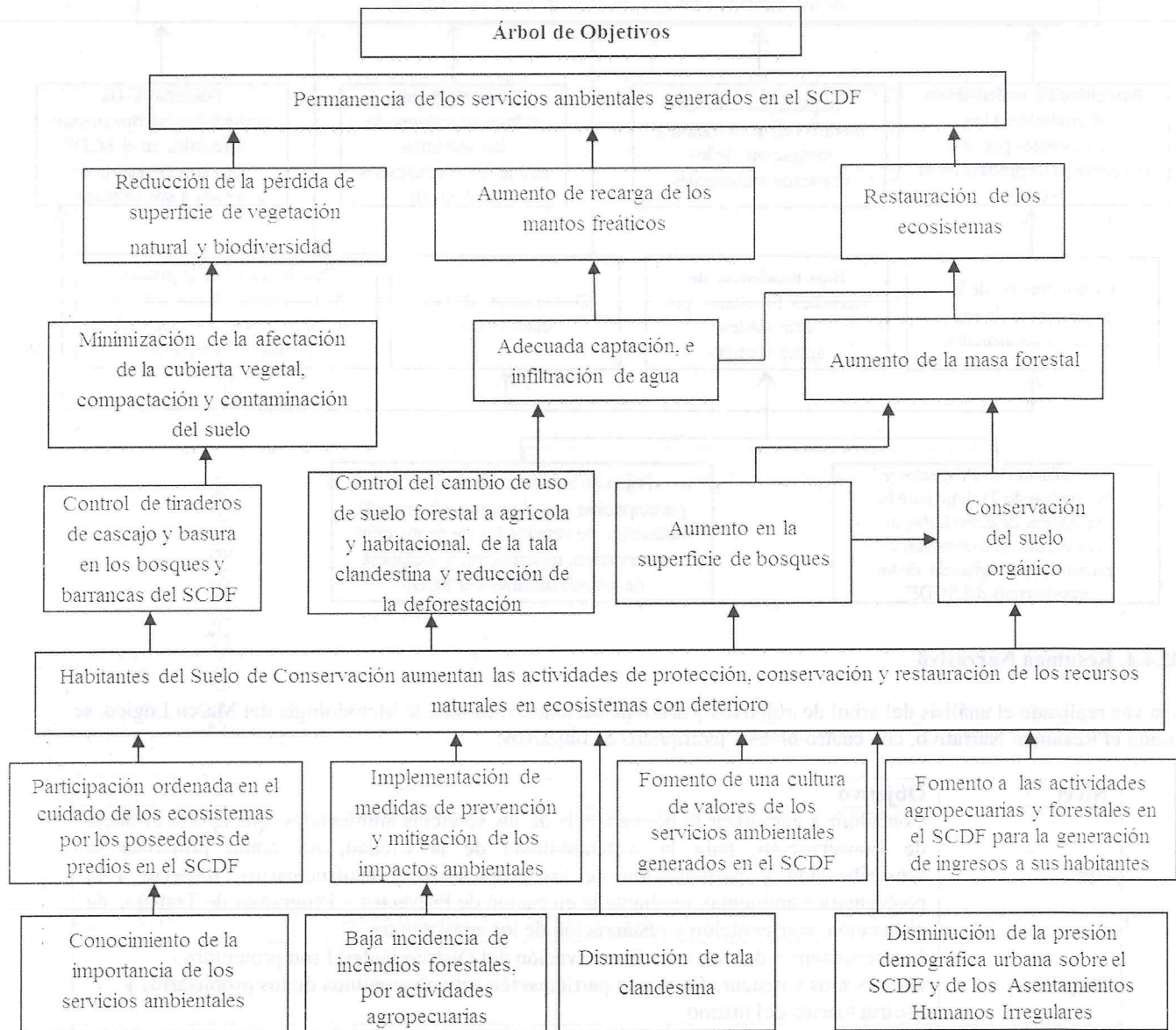
Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos, además de la población objetivo del programa, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados, se elaboró el árbol del problema.



9

III.4.2. Árbol de Objetivos

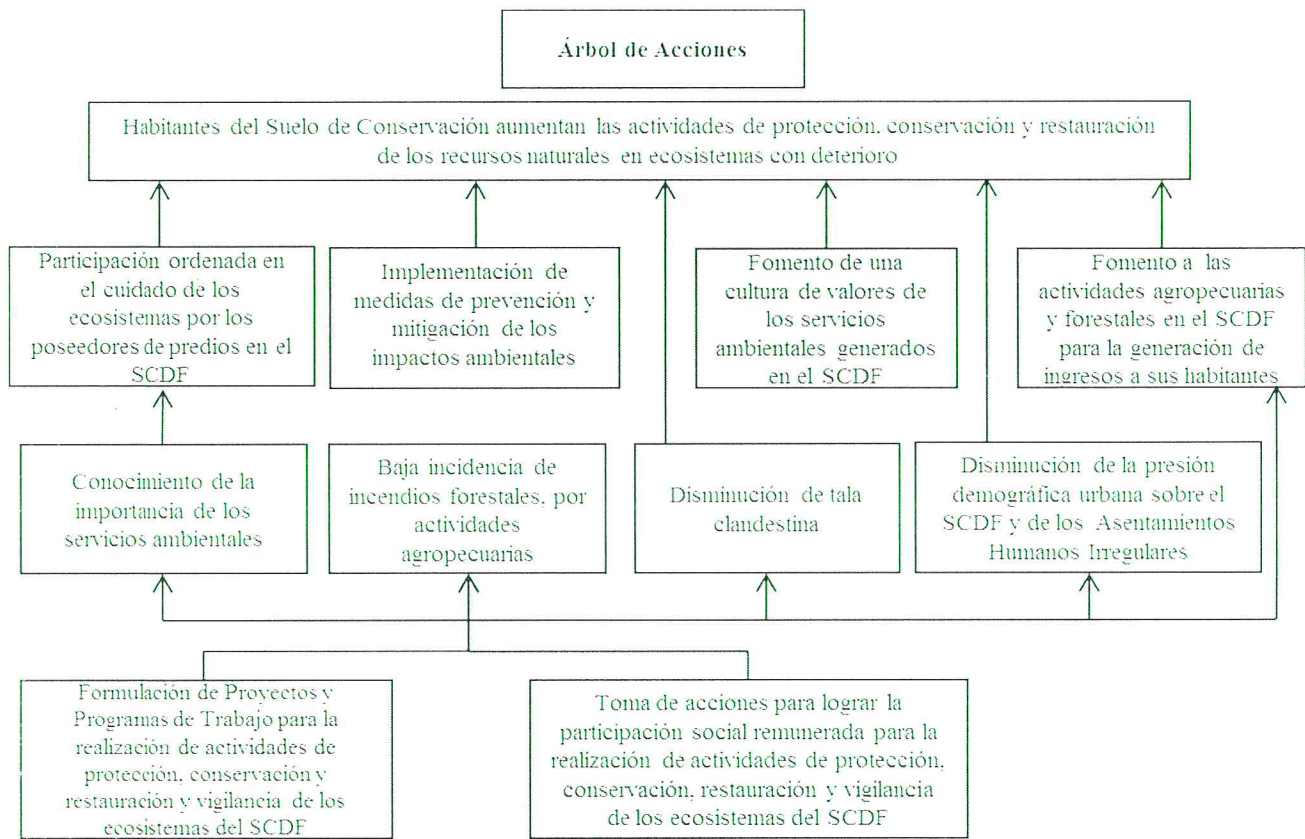
En este apartado se describe la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del Programa, con el que se construye el Árbol de Objetivos.



III.4.3. Árbol de Acciones

Para atender el problema de deterioro de los ecosistemas del Suelo de Conservación se instituyó el PROFACE, que es un instrumento de la política pública, que a través de sus líneas de apoyo, los Grupos de Trabajo beneficiados realizan acciones (fomentan la reforestación, previenen combaten los incendios forestales, realizan obras de conservación de suelo y agua, vigilan y previenen ilícitos ambientales, entre otras), que tienen como objetivo el ayudar revertir el deterioro de los ecosistemas y a la permanencia de los servicios ambientales.

9 P



III.4.4. Resumen Narrativo

Una vez realizado el análisis del árbol de objetivos y árbol de acciones, mediante la Metodología del Marco Lógico, se diseñó el Resumen Narrativo, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos:

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo, de protección, conservación y restauración de los ecosistemas.
Propósito	Los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal son protegidos, conservados y restaurados con la participación activa y continua de los propietarios y usufructuarios del mismo.
Componentes	1. Inversiones en obras y en acciones de protección, recuperación y restauración ecológica realizada por Grupos de Trabajo ejecutadas (Subprograma FOCORE) 2. Labores y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica (saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo de la biodiversidad, prevención de daño ambiental) realizadas por Grupos de trabajo cumplidas (Subprograma APASO)
Actividades	1.1 Difusión del Programa 1.2 Recepción de solicitudes 1.3 Verificación documental y de campo (georreferenciación) 1.4 Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables 1.5 Presentación al Comité Técnico de Asignación de Recursos 1.6 Elaboración y gestión del Convenio de Concertación de Acciones 1.7 Gestión ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición de




recursos
1.8 Entrega del recurso (cheque)
1.9 Supervisión del avance de Proyectos
1.10 Elaboración del Acta Finiquito del Proyecto
2.1 Difusión del Programa
2.2 Recepción de solicitudes
2.3 Verificación documental y de campo (georreferenciación)
2.4 Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables
2.5 Presentación al Comité Técnico de Asignación de Recursos
2.6 Elaboración y gestión del Convenio de Concertación de Acciones
2.7 Gestión ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición de recursos
2.8 Entrega de tarjetas bancarias
2.9 Supervisión de las actividades de mano de obra a realizar
2.10 Elaboración del Acta Finiquito del Programa de Trabajo

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

En la elaboración de la Matriz de Indicadores del Programa, se retomaron los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidos en el Resumen Narrativo del Programa, a partir de los cuales se establecieron los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del Programa.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental,	Porcentaje de Suelo de Conservación	$(\text{Número de hectáreas del Suelo de Conservación} / \text{Número total de hectáreas de la superficie del DF}) * 100$	Eficacia	Hectáreas (%)	Información del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal	El Gobierno de la Ciudad de México mantiene interés en el cuidado de los servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación y destina el recurso financiero, para la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo

	mediante la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo, de protección, conservación y restauración de los ecosistemas						
Propósito	Los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal son protegidos, conservados y restaurados con la participación activa y continua de los propietarios y usufructuarios del mismo.	Reforestación en el Suelo de Conservación	(Número de hectáreas reforestadas en el Suelo de Conservación agroforestales/Número de hectáreas del SC)* 100	Eficacia	Hectáreas (%)	Base de Datos PROFACE, ejercicio 2015	Los representantes de Núcleos Agrarios proporcionan la anuencia a los solicitantes del Programa para la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo
		Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	(Número de hectáreas de vigiladas con participación social/Número de hectáreas del SC)* 100	Eficacia	Hectáreas (%)	Base de Datos PROFACE, ejercicio 2015	
Componentes	1. Inversiones en obras y en acciones de protección, recuperación	Porcentaje de Proyectos FOCORE apoyados en zonas de alta erosión	(Número total de Proyectos FOCORE en zonas de alta erosión hídrica apoyados/Número total de proyectos	Eficacia	Proyectos (%)	Base de Datos PROFACE, ejercicio 2015	Los Grupos de Trabajo beneficiados garantizan la ejecución de los Proyectos y Programas

4

P

	y restauración ecológica realizada por Grupos de Trabajo ejecutadas (Subprograma FOCORE)	hídrica	FOCORE apoyados)*100				de Trabajo
	2. Labores y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica (saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo de la biodiversidad, prevención de daño ambiental) realizadas por Grupos de trabajo cumplidas (Subprograma APASO)	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas de alta erosión hídrica	(Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas de alta erosión hídrica apoyados /Número total de Programas de trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	Programas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE, ejercicio 2015	
Actividades	1.1 Difusión del Programa	Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	(Número total de Proyectos FOCORE finiquitados/Número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100	Eficacia	Proyectos (%)	Base de Datos PROFACE, ejercicio 2015	Disposición oportuna de los recursos.
	1.2 Recepción	Porcentaje de	(Número de Proyectos	Eficacia	Proyec-	Libro de Gobierno	Los solicitantes

9

B

de solicitudes	expedientes de Proyectos FOCORE ingresados y apoyados	FOCORE ingresados/número total de Proyectos FOCORE apoyados)* 100		tos (%)	Base de Datos PROFACE	de apoyo entregan sus solicitudes en tiempo y forma.
1.3 Verificación documental y de campo (georreferenciación)						
1.4 Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables						
1.5 Presentación al Comité Técnico de Asignación de Recursos						
1.6 Elaboración y gestión del Convenio de Concertación de Acciones						
1.7 Gestión ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición de recursos						
1.8 Entrega del recurso (cheque)						

9

8

1.9 Supervisión del avance de Proyectos						
1.10 Elaboración del Acta Finiquito del Proyecto						
2.1 Difusión del Programa	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	(Número total de Programas de Trabajo APASO finiquitados/Númer o total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	Progra mas de Trabajo (%)	Base de Datos PROFACE , ejercicio 2015	Disposición oportuna de los recursos.
2.2 Recepción de solicitudes	Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO ingresados y apoyados	(Número de Programas de Trabajo ingresados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficienci a	Progra mas de trabajo (%)	Libro de Gobierno Base de Datos PROFACE	Los solicitantes de apoyo entregan sus solicitudes en tiempo y forma.
2.3 Verificación documental y de campo (georreferen ciación)						
2.4 Opinión de uso de suelo y viabilidad técnica favorables						
2.5 Presentación al Comité Técnico de Asignación						

9

1

de Recursos						
2.6 Elaboración y gestión del Convenio de Concertación de Acciones						
2.7 Gestión ante la Coordinación del Consejo Técnico del FAP-DF, la disposición de recursos						
2.8 Entrega de tarjetas bancarias						
2.9 Supervisión de las actividades de mano de obra a realizar						
2.10 Elaboración del Acta Finiquito del Programa de Trabajo						

A continuación se presenta la Matriz de Indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2015 del Programa PROFACE.

Indicador	Objetivos	Indicadores	Unidad Responsable
Impacto ambiental	Evaluar el efecto del PROFACE en el mantenimiento y conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y servicios ambientales en el SCDF y ANP	Cambio de uso del suelo (forestal, agrícola, pastizal, matorral, urbano)	Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales en Coordinación con la Dirección de Centros Regionales
		Grado de fragmentación de los ecosistemas forestales	
		Densidad forestal	
		Estado fitosanitario de los ecosistemas forestales	
Impacto	Evaluar el impacto del	Gasto del GDF destinado al	Secretaría Técnica

9

P

económico	PROFACE en el aporte de gasto público para el mantenimiento del SCDF y ANP	PROFACE	del PROFACE
		Gasto del GDF destinado al subprograma FOCORE	
		Gasto del GDF destinado al subprograma APASO	
		Distribución del gasto en el SCDF	
Impacto social	Evaluar el impacto del PROFACE en el número de grupos y personas beneficiarias	Número de grupos beneficiados	Secretaría Técnica del PROFACE
		Número de personas beneficiadas	
		Monto promedio recibido por Proyecto	
		Monto promedio recibido por beneficiario	

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Utilizando la Metodología del Marco Lógico, se logró identificar la lógica vertical del Programa, la cual muestra los vínculos causales entre los niveles de objetivos (Actividades=> Componentes=> Propósito=>Fin).

Las actividades, del Programa son varias, siendo los Proyectos y Programas de Trabajo una parte medular de ellas, que presentan respectivamente los beneficiarios de los Subprogramas FOCORE y APASO, orientados a la protección, restauración y conservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, todas las actividades son necesarias para producir cada componente.



Los componentes en este caso, es la ejecución tanto de los Proyectos aprobados en el Subprograma FOCORE, así como las labores y acciones, en apoyo al saneamiento forestal, prevención, control y combate de incendios, restauración de hábitats, monitoreo y manejo de la biodiversidad, así como acciones de prevención de daño ambiental, aprobados en el Subprograma APASO, mismos que son necesarios para lograr el propósito del Programa.

El propósito del Programa, es que las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación, se realicen con la participación activa de los propietarios y usufructuarios, que han evitado la degradación de los mismos; el poder alcanzar el propósito del Programa, favorece significativamente al logro del Fin.

El Fin del Programa es contribuir a garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que aporta el Suelo de Conservación, para la sustentabilidad de la Ciudad, así como promover la sensibilización y participación de los propietarios y usufructuarios, respecto a la problemática ambiental, mediante la ejecución de Proyectos y Programas de Trabajo, de protección, conservación y restauración de los ecosistemas.

Con base en lo ya expuesto, se contrasta en el siguiente cuadro por una parte la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y por otra parte, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó:

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	No se incluyó	Satisfactorio	La propuesta de modificación, fue que se construyeran los aspectos requeridos en el presente cuadro, con base a la MML
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No se incluyó	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No se incluyó	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada	No se incluyó	Satisfactorio	

geográfica o socialmente.			
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	No se incluyó	Satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No se incluyó	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No se incluyó	Satisfactorio	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	No se incluyó	Satisfactorio	

En este caso se observa que la Matriz de Indicadores que se presentaron en las Reglas de Operación 2015 del Programa PROFACE, no siguieron la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales emitidas por Evalúa CDMX. La propuesta de modificación del presente cuadro, se realizó con base a la Metodología del Marco Lógico y se tomaron en cuenta los apartados III.4.4. Resumen Narrativo y III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, de la presente evaluación, identificando de esta manera la lógica vertical del Programa, la cual muestra los vínculos causales entre los niveles de objetivos (Actividades =>Componentes => Propósito => Fin).

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

En el siguiente cuadro se contrasta la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación PROFACE 2015 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración son: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó:

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	No se incluyó	Satisfactorio	La propuesta de modificación, fue que se construyeran los aspectos requeridos en el presente cuadro, con base a la MML.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No se incluyó	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los	No se incluyó	Satisfactorio	

9
P

componentes.		
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	No se incluyó	Satisfactorio

Al igual que en el cuadro anterior relacionado con la Lógica Vertical, en el presente cuadro referente a la Lógica Horizontal, se observa que la Matriz de Indicadores que se presentaron en las Reglas de Operación 2015 del Programa PROFACE, no siguieron la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales emitidas por Evalúa CDMX, de aquí que la necesidad de construir la Lógica Horizontal con base a la Metodología del Marco Lógico, tomando en cuenta los apartados III.4.4. Resumen Narrativo y III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, de la presente evaluación.

La siguiente valoración se realizó para cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, así como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (en la casilla correspondiente se valoraron con SI o NO):

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2015		Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
		A	B	C	D	E	F	
Impacto ambiental	Cambio de uso del suelo (forestal, agrícola, pastizal, matorral, urbano)	NO	NO	NO	SI	SI	NO	Crear la fórmula del indicador, siguiendo los lineamientos establecidos por Evalúa.
	Grado de fragmentación de los ecosistemas forestales	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
	Densidad forestal	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
	Estado fitosanitario de los ecosistemas forestales	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
Impacto económico	Gasto del GDF destinado al PROFACE	NO	NO	NO	SI	SI	NO	Crear la fórmula del indicador, siguiendo los lineamientos establecidos por Evalúa.
	Gasto del GDF destinado al subprograma FOCORE	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
	Gasto del GDF destinado al subprograma APASO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
	Distribución del gasto en el SCDF	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
Impacto social	Número de grupos beneficiados	NO	NO	NO	SI	SI	NO	Crear la fórmula del indicador, siguiendo los lineamientos establecidos por Evalúa.
	Número de personas beneficiadas	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
	Monto promedio recibido por Proyecto	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
	Monto promedio recibido por beneficiario	NO	NO	NO	SI	SI	NO	

9

8

En el análisis de valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, se observa que no se crearon las fórmulas de cálculo por tanto no se puede valorar si es coherente con su nombre, así como los elementos (numerador y denominador) que debieran conformarla, además del tipo de indicador. Se concluye que, las Reglas de Operación del Programa PROFACE ejercicio 2015, siguieron parcialmente la estructura de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por Evalúa CDMX.

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de Suelo de Conservación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Reforestación en el Suelo de Conservación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Proporción de superficie de Suelo de Conservación vigilado con participación social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de Proyectos FOCORE apoyados en zonas de alta erosión hídrica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de Programas de Trabajo APASO apoyados en zonas de alta erosión hídrica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE ingresados y apoyados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo APASO ingresados y apoyados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Los indicadores propuestos en la presente evaluación, siguen los criterios de valoración establecidos en sus lineamientos. Se desarrollo para cada uno de los indicadores sus fórmulas de cálculo, estableciendo así una coherencia con su nombre, con los elementos que la conforman, asimismo reflejan ser factores que ayudan al logro del objetivo del programa, además de que se cuentan con los medios de verificación, así como el tipo de indicador.

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la Matriz del Indicadores del PROFACE 2015, establecida en sus Reglas de Operación:

Indicador	Objetivos	Indicadores	Resultados
Impacto ambiental	Evaluar el efecto del PROFACE en el mantenimiento y conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y servicios ambientales en el SCDF y ANP	Cambio de uso del suelo (forestal, agrícola, pastizal, matorral, urbano)	El PROFACE ha apoyado para evitar el cambio de uso de suelo mediante el subprograma APASO a los siguientes sectores, mismos tienen una fuerte presión por parte del sector urbano. Apoyo al sector Agrícola en 23,32.36 ha. lo que representa el 9.03% del total de la superficie de este sector (25,821.89 ha.). Apoyo actividades en

9

B

			<p>zonas forestales en 5,771.69 hectáreas lo que representa el 14.95% del total del sector (38,604.82 ha.).</p> <p>También apoya mediante el subprograma FOCORE a 38,637.96 hectáreas lo que representa el 44.26% del total de la superficie de Suelo de Conservación</p>	
		Grado de fragmentación de los ecosistemas forestales	Actualmente la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales no cuenta con estudios del grado de fragmentación de los ecosistemas forestales en Suelo de Conservación	
		Densidad forestal	En Suelo de Conservación existen 38,604.82 hectáreas de zonas forestales, de las cuales a 19,000 se les ha calculado la densidad forestal, obteniendo una densidad promedio de 734 árboles por hectárea.	
		Estado fitosanitario de los ecosistemas forestales	Se han identificado y se combaten tres plagas en zonas forestales del Suelo de Conservación: Combate al Malacosoma. Recolección de Bolsas 34,458. Recolección de Masas 55,238. Control del Muérdago en 7,460 árboles. Combate de descortezador 29.9 hectáreas	
Impacto económico	Evaluar el impacto del PROFACE en el aporte de gasto público para el mantenimiento del SCDF y ANP	Gasto del GDF destinado al PROFACE	\$116,213,751.00	
		Gasto del GDF destinado al subprograma FOCORE	\$52,194,909.00	
		Gasto del GDF destinado al subprograma APASO	\$64,018,842.00	
		Distribución del gasto en el SCDF	Álvaro Obregón	\$2,096,481.97
			Cuajimalpa de Morelos	\$2,442,758.58
			Magdalena Contreras	\$7,201,558.40
			Gustavo A. Madero	\$1,580,193.84

9

1

			Iztapalapa: \$910,830.00
			Milpa Alta \$30,805,759.00
			Tláhuac \$8,327,626.47
			Tlalpan \$22,620,961.06
			Xochimilco \$23,663,593.32
			Varias delegaciones \$11,130,305.90
Impacto social	Evaluar el impacto del PROFACE en el número de grupos y personas beneficiarias	Número de grupos beneficiados	628
		Número de personas beneficiadas	8,115
		Monto promedio recibido por Proyecto FOCORE	\$247,094.05
		Monto promedio recibido por Proyecto APASO	\$169,116.27
		Monto promedio recibido por beneficiario FOCORE	\$5,319.66
		Monto promedio recibido por beneficiario APASO	\$6,188.96

A continuación se presenta la Matriz de Indicadores propuesta en la presente evaluación en el apartado III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, en el siguiente cuadro se muestra el Nivel de

Objetivo, Indicador, Fórmula de cálculo, Tipo de Indicador y Resultados.

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Resultados
Fin	Porcentaje de Suelo de Conservación	$(\text{Número de hectáreas del Suelo de Conservación} / \text{Número total de hectáreas de la superficie del DF}) * 100$	Eficacia	87,297 Ha/148,645 Ha* 100=58.75%
Propósito	Reforestación en el Suelo de Conservación	$(\text{Número de hectáreas reforestadas en el Suelo de Conservación agroforestales} / \text{Número de hectáreas del SC}) * 100$	Eficacia	391.504 Ha/87,297 Ha*100=0.44 %
	Proporción de superficie de SC vigilado con participación social	$(\text{Número de hectáreas de vigiladas con participación social} / \text{Número de hectáreas del SC}) * 100$	Eficacia	35,728.99 Ha/87,297 Ha*100= 40.92%
Componentes	Porcentaje de Proyectos FOCORE apoyados en zonas de alta erosión hídrica	$(\text{Número total de Proyectos FOCORE en zonas de alta erosión hídrica} / \text{Número total de proyectos FOCORE apoyados}) * 100$	Eficacia	7/171 Grupos*100= 4.10%
	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO	$(\text{Número total de Programas de Trabajo APASO en zonas de alta erosión hídrica})$	Eficacia	32/456 Grupos*100= 7.01%

9

	apoyados en zonas de alta erosión hídrica	apoyados/Número total de Programas de trabajo APASO apoyados)*100		
Actividades	Porcentaje de Proyectos FOCORE finiquitados	(Número total de Proyectos FOCORE finiquitados/Número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100	Eficacia	95 Grupos/171 Grupos*100= 55.55%
	Porcentaje de expedientes de Proyectos FOCORE ingresados y apoyados	(Número de Proyectos FOCORE ingresados/número total de Proyectos FOCORE apoyados)*100	Eficiencia	255 Grupos/171 Grupos*100= 67%
	Porcentaje de Programas de Trabajo APASO finiquitados	(Número total de Programas de Trabajo APASO finiquitados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficacia	445 Grupos/456 Grupos*100= 97.58%
	Porcentaje de expedientes de Programas de Trabajo ingresados y apoyados	(Número de Programas de Trabajo ingresados/Número total de Programas de Trabajo APASO apoyados)*100	Eficiencia	422 Grupos/456 Grupos*100= 108%

III.4.9. Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados permite definir para cada involucrado su posición, fuerza frente al programa, indica cuál es el apoyo u oposición al mismo, además de establecer el grado de involucramiento hacia el programa. En el caso del Programa PROFACE, los principales agentes involucrados, son los beneficiarios directos, las autoridades de los núcleos agrarios, así como la instancia que opera el Programa (SEDEMA-DG CORENA), además de otras instancias. En el siguiente cuadro se presenta a los involucrados:

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Personas que reciben un apoyo a través del PROFACE, son poseedores o usufructuarios que realizan actividades en el Suelo de Conservación.	Obtener un apoyo económico para llevar a cabo actividades de conservación, protección y restauración de los recursos naturales.	La falta de recursos económicos no hace posible el desarrollo de actividades de conservación.	Alto: Por ser los poseedores del Suelo de Conservación.	Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
					Existe una sobredemanda.
Representantes Comunales o Ejidales	Autoridad local que brinda la anuencia a los Grupos de Trabajo, para la realización de Proyectos y/o Programas	Contar con el apoyo de los Grupos de Trabajo en beneficio de la Comunidad.	La falta de anuencia a Grupos de Trabajo, en algunas ocasiones limita el desarrollo de	Alto: Por ser la autoridad que otorga la anuencia al Proyecto y/o Programa de Trabajo a Desarrollar.	Llegar a acuerdos con los Grupos de Trabajo, para otorgarles la anuencia, a fin de desarrollar actividades que

9

8

	de Trabajo, en el Suelo de Conservación.		Proyectos y/o Programas de trabajo que están técnicamente sustentados.		benefician a la comunidad. Que las actividades estén a favor del Programa en su zona de influencia.
SEDEMA	Instancia que recibe las solicitudes de los Grupos de Trabajo al programa y evalúa la viabilidad técnica del Proyecto y/o Programa de Trabajo a desarrollar.	Que los Grupos de Trabajo solicitantes, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.	La alta demanda de Grupos de Trabajo, solicitando un apoyo a través de PROFACE, no está acorde a los recursos que ejerce el Programa.	Alto: Es la instancia que propone al Grupo de Trabajo ante el Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa, para que se autorice su apoyo.	Que se cuente con la infraestructura necesaria, para que se brinde un servicio de calidad y rapidez. Se cumpla la realización de las actividades para lo que se están apoyando.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)	Ordenamiento que regula las actividades a implementar el Suelo de Conservación.	Cumplir con lo establecido en la normatividad.	Los beneficiarios desconocen el cumplimiento de la normatividad en Materia de Impacto Ambiental. Ya ingresada la documentación a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la resolución es muy tardada.	Alto: Ya ingresada la documentación a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la resolución es muy tardada.	Que los beneficiarios cumplan con el trámite correspondiente en materia de Impacto Ambiental y que el resolutive se emita en menos tiempo.

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

En el presente apartado se analiza mediante el siguiente cuadro, los programas sociales a nivel local y federal, operados en la Ciudad de México, con los que el PROFACE presenta complementariedad o coincidencia, el problema social que atiende y la población objetivo entre otros rubros:

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Desarrollo Agropecuario	La Secretaría de Desarrollo Rural y	Fomentar y apoyar las actividades productivas de	Las y los productores de la zona rural del Distrito Federal	Con el Programa de Desarrollo Agropecuario	Complementariedad	Uno de los objetivos específicos del Programa de

<p>rio y Rural de la Ciudad De México</p>	<p>Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR)</p>	<p>la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo y mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, industrialización, transformación, aplicación de innovación tecnológica y pago de jornales para actividades agrícolas.</p>	<p>y Rural en la ciudad de México, se pretende proporcionar apoyos económicos o en especie a productores y grupos trabajo de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas y fortalecer las prácticas rurales.</p>		<p>Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México es Fomentar, conservar es impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y magüey), se considera un programa de complementariedad con el Programa PROFACE, que también apoyan prácticas culturales del maíz nativo</p>
<p>Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA 2015).</p>	<p>I.1. La Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General del Medio Ambiente. I.2. La Subdirección de Proyectos Ambientales, a través de la Unidad Técnica Operativa del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA).</p>	<p>II.1.- Canalizar transferencias monetarias a hombres y mujeres en su carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos</p>	<p>Residente de alguna de las unidades territoriales de la Delegación Milpa Alta.</p>	<p>Las Líneas de Acción podrán ser apoyadas en la adquisición de: material vegetal, insumos, equipos, materiales de construcción, apoyos, servicios técnicos, material de difusión y divulgación</p>	<p>Coincidencia</p>	<p>El programa PRODERSUMA podría considerarse de coincidencia debido a que, en éste, se apoyan obras y/o actividades que tienen que ver con la Conservación de los Recursos Naturales en la Delegación de Milpa Alta, mientras que el PROFACE también las apoya obras y/o actividades que tienen que ver con la Conservación de los Recursos Naturales en todo el Suelo de Conservación del Distrito Federal.</p>

9

8

<p>Programa Delegacional de Desarrollo Rural 2015 (Autoempleo rural sustentable)</p>	<p>Jefatura Delegacional en Tlalpan Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable Dirección de Conservación de Recursos Naturales (Unidad Ejecutora)</p>	<p>naturales.</p> <p>Incentivar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante el apoyo para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo rural, que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Suelo de Conservación, sin detrimento de los ecosistemas en los que habitan.</p>	<p>Apoyar proyectos productivos con grupos específicos de población: mujeres, jóvenes y adultos mayores, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de los poblados rurales.</p>	<p>Este programa es de transferencia monetaria con la finalidad de preservar y fomentar actividades rurales productivas y de conservación, así como favorecer el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento del equilibrio bio-cultural de la Delegación Tlalpan y la Zona Metropolitana del Valle de México.</p>	<p>Coincidencia</p>	<p>El Programa Delegacional de Desarrollo Rural 2015 (Autoempleo rural sustentable) se considera de coincidencia debido a que, en él se apoyan actividades relacionadas con la protección y restauración del Suelo de Conservación, reconversión de áreas agrícolas y ganaderas a áreas forestales, aprovechar el agua de lluvia, evitar la erosión del suelo, entre otros, en la Delegación de Tlalpan, en tanto que el PROFACE también apoya obras y/o actividades que tienen que ver con la Conservación de los Recursos Naturales en todo el Suelo de Conservación del Distrito Federal.</p>
--	---	---	---	--	---------------------	--

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Con base al “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2015, se realizó la justificación de los bienes y/o servicio que se otorgan, si corresponden a un programa social o a una acción social, se presenta en el siguiente cuadro:

Programa Social	Justificación
<p>Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p>	<p>Promueve el cumplimiento de Derechos Sociales, establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en específico a la salud, el Programa contribuye a que los habitantes de la Ciudad tengan uso y disfrute de los servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación y con ello calidad de vida.</p>
<p>Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.</p>	<p>El PROFACE es un programa de transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas, la cual se otorga en sus dos Subprogramas APASO Y FOCORE.</p>

9

8

Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	El Programa PROFACE favorece la cohesión e integración social, por medio de la constitución de Grupos de Trabajo, que reúnen los requisitos de las Reglas de Operación, para el otorgamiento de los beneficios.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	El Programa cuenta con un diseño, que se establece en las Reglas de Operación, cuenta con procedimientos de instrumentación, identifica a su población objetivo. Además se han realizado evaluaciones internas y externas desde su inicio.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	El Programa cuenta con una visión de corto, mediano y largo plazo.

Al realizar el análisis anterior, se concluye que los bienes y/o servicios otorgados por el PROFACE, corresponden a un Programa social.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

En el presente apartado se elaboró una matriz de efectos y plazos del Programa:

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Llevar a cabo acciones que promuevan atender las necesidades de protección, conservación y restauración de los ecosistemas, que se desarrollan en el Suelo de Conservación, ante una problemática de corto plazo, promoviendo la participación de los dueños o usufructuarios de éste territorio.	Promoción de la participación de los poseedores y usufructuarios del Suelo de Conservación, a través del apoyo a Proyectos y/o Programas de Trabajo, con el fin de	Otorgar temporalmente apoyos económicos a los Grupos de Trabajo, que ayudan a la conservación de los recursos naturales en el Suelo de Conservación	Revisar y llevar a cabo las modificaciones necesarias al Programa PROFACE, que garanticen una correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación.
Mediano	3 años	Es a través de las obras de conservación de suelo y agua que realiza el PROFACE, entre ellas las ollas de captación de agua, presas, reforestación, reconversión productiva a sistemas agroforestales, barreras vivas, cortinas rompe vientos, estabilización de taludes, conservación de la biodiversidad, entre otras, que se pretende a mediano plazo el mantener un manejo sustentable de los recursos naturales que se	contribuir a la permanencia de los servicios ambientales del Suelo de Conservación		

9

P

		encuentran en el Suelo de Conservación.			
Largo	5 años	Garantizar la permanencia de los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación del Distrito Federal.			

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Se realizará una evaluación cuantitativa, la recopilación de la información será a través de encuestas, en una muestra representativa de la población beneficiada. La elección de la encuesta se debe a que se puede obtener un volumen importante de la información significativa, con un costo mínimo. Además de facilitar la estandarización y cuantificación de las respuestas.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Con base en cada categoría de análisis, se diseñaron los reactivos de la encuesta a realizarse, como se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos generales del beneficiario	Género Edad Delegación Número de integrantes en el hogar
Características Socioeconómicas.	-¿La casa que habita es de su propiedad? -¿Cuál es su nivel de estudios? -¿Cuál es su actividad principal?
Datos de incorporación al programa	-¿Cómo se enteró de la existencia del programa PROFACE? -¿Cuántas veces ha recibido apoyo del programa PROFACE?:
Desempeño del Programa.	-La solicitud de apoyo, ¿fue atendida de manera satisfactoria? -El que no haya sido atendida su solicitud al primer intento, se debió a: -El proceso para acceder al apoyo del Programa fue: -¿Conoce usted las Reglas de Operación del Programa PROFACE? -La explicación del personal de la ventanilla del Centro Regional, para aclarar dudas acerca del Programa fue: -El tiempo de duración de apertura de ventanillas, para la recepción de solicitudes en los Centros Regionales fue:
Efectos del Programa Social.	-¿Cómo considera el monto de apoyo otorgado al grupo de trabajo, por parte del Programa? -¿El tiempo que transcurre desde la entrega de la solicitud en ventanilla, por parte del grupo, hasta la notificación de la aprobación del apoyo, cómo lo considera?: -¿En cuántas ministraciones recibió el apoyo del Subprograma FOCORE? -¿El apoyo entregado les permitió alcanzar los objetivos de su proyecto (FOCORE) o plan de trabajo (APASO)? -¿Con su proyecto (FOCORE) o plan de trabajo (APASO) que impacto ambiental genera? -¿Se tiene terminado su plan de trabajo o proyecto?, en caso de ser negativa la respuesta favor de especificar:

9

P

Expectativas de las y los beneficiarios.	-¿Qué cambios considera pertinentes, para mejorar el programa PROFACE?
	-La percepción general del programa PROFACE es:

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

El diseño muestral es probabilístico, con selección aleatoria. Para determinar el marco muestral se identificaron las Delegaciones con Suelo de Conservación, que recibieron apoyos del Programa en el ejercicio fiscal 2015, considerando cada Delegación como un estrato bien definido; ponderando la cantidad de Grupos de Trabajo beneficiados como se observa en el cuadro:

Delegación	Grupos Beneficiados por el PROFACE 2015	Porcentaje
Cuajimalpa de Morelos	9	1.43
Álvaro Obregón	10	1.59
La Magdalena Contreras	30	4.78
Tlalpan	96	15.29
Xochimilco	167	26.59
Tláhuac	208	33.12
Milpa Alta	98	15.61
Iztapalapa	2	0.32
Gustavo A. Madero	4	0.64
Otras delegaciones	4	0.64
TOTAL	628	100.0%

La población atendida se integra por 628 grupos beneficiarios del PROFACE en 2015, en sus dos Subprogramas: a) Apoyo para la Participación Social en acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO); y, b) Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (FOCORE).

Subprograma	Número de grupos beneficiarios
APASO	457
FOCORE	171
TOTAL PROFACE	628

Para obtener estimaciones adecuadas, la población se dividió en los siguientes estratos:

Subprograma FOCORE	Grupos beneficiados	Subprograma APASO	Grupos beneficiados	Número de grupos beneficiados
Centro Regional 1	16	Centro Regional 1	40	56
Centro Regional 2	33	Centro Regional 2	65	98
Centro Regional 3	75	Centro Regional 3	224	299
Centro Regional 4	47	Centro Regional 4	127	174
		Grupo Técnico Operativo	1	1
Total	171	Total	457	
TOTAL PROFACE				628

Para que el tamaño de muestra fuera óptimo, se calculó con la siguiente fórmula:

4

B

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

Z = Nivel de confianza 1.96

p = proporción esperada positiva 0.5

q = proporción esperada negativa 0.5

d = precisión o error 0.03

Quedando el tamaño de la muestra en 395.

La unidad de muestreo, es el Grupo beneficiado. Los datos de las entrevistas provendrán uno de los integrantes del Grupo beneficiado.

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

En el presente apartado se establece la ruta crítica para la aplicación del instrumento, en este caso las encuestas a realizar y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos, mediante el siguiente cronograma, los resultados que se obtengan deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2017 del PROFACE.

Etapa	2016						2017		
	Mayo-julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo
Diseño del Instrumento	X								
Pilotaje		X							
Rediseño y ajuste de cuestionario			X						
Aplicación en campo				X	X	X			
Depuración de cuestionarios							X		
Captura y procesamiento de la base de datos								X	
Análisis de los principales resultados a presentar en la Evaluación Interna 2017									X

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

En este apartado se retomó la Evaluación 2015 del Programa PROFACE y se valoró si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, emitidos por el Evalúa DF, a través de una matriz en la que se determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa de la valoración realizada.

Apartados de la Evaluación Interna 2015	Nivel de	Justificación
---	----------	---------------

9

P

		cumplimiento	
I. Introducción		Satisfactorio	
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	No se describió la evolución de la relación entre la población atendida y la población objetivo del Programa.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Parcial	La operación del programa se enmarco en el diseño de las Reglas Operación, pero éstas siguieron de manera parcial los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación emitidos por Evalúa DF.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se cuentan con los mecanismos de seguimiento de los indicadores, pero éstos en las Reglas de Operación 2015, no se diseñaron conforme a los Lineamientos para

9

1

			la elaboración de Reglas de Operación emitidos por Evalúa DF.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Parcial	Se presentó un avance regular de las recomendaciones
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reporta como se solicitó en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015, el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro, en este caso se muestran dos recomendaciones de la evaluación 2014:

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del Programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
El suministro de recursos financieros se regularice, para cubrir la entrega de los apoyos	Operación	Corto (6 meses)	Dirección General de la CORENA	Concluida	Al no obtenerse a tiempo los recursos financieros, se generaba molestia a los beneficiarios, quienes en ocasiones optaban por el cierre de instalaciones de la CORENA.
Las microcuencas sean el punto central de planeación y priorización de recursos económicos, para preservar los recursos naturales del Suelo de Conservación.	Diseño Operación Control	Mediano (1 año)	Dirección de Centros Regionales	Concluida	Es a partir de las ROP 2014, que se establece la recepción de solicitudes en los Centros Regionales, según la microcuenca que le corresponda.

4

P

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

Con base a los aspectos desarrollados a través de la presente evaluación interna 2016, se generó la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del Programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del Programa.

Matriz FODA

	Positivo	Negativo
Interno	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Programa presenta un consistente marco normativo y programático con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad. -El programa tiene su base en la participación social para la implementación de las líneas de acción orientadas a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales. -Existe una clara relación entre las Líneas de Apoyo que presenta el Programa y el interés por preservar los ecosistemas del Suelo de Conservación y por tanto los servicios ambientales -El programa contribuye directamente a garantizar los derechos universales y sociales en lo relativo a un medio ambiente sano como condición indispensable para mejorar la calidad de vida de la población de la ciudad de México. -La participación social es un componente importante en la operación del Programa. -El programa cuenta con mecanismos de seguimiento, así como con procedimientos de verificación, conforme lo establecido en las Reglas de Operación del Programa. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Programa aplica parcialmente los lineamientos establecidos por el Evalúa para la elaboración de sus Reglas de Operación. -El Programa no cuenta con la línea base. -Es necesario que se definan adecuadamente a la población potencial y a la población objetivo. -Redefinir los indicadores que se manejan en las Reglas de Operación del Programa, conforme a la Metodología del Marco Lógico. -El presupuesto que se destina anualmente al Programa para atender el Suelo de Conservación es ínfimo, por lo que sus alcances se ven limitados, en cuanto a la operatividad y seguimiento del Programa. -A pesar de que el Grupo Técnico Operativo está integrado por profesionales con conocimiento y experiencia en gestión y desarrollo de Proyectos sobre manejo, y restauración de los recursos naturales, no se cuenta con el personal suficiente para mejorar la supervisión de los proyectos. -Burocracia en los trámites institucionales para la aprobación y asignación de recursos de los Programas de Trabajo y Proyectos.
Externo	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apertura de los Núcleos Agrarios para colaborar con la Institución. -Los usufructuarios, poseedores de la tierra y de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, participan en forma permanente en el programa implementando Programas de Trabajo y Proyectos para la conservación de los recursos naturales. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presión social por parte de las organizaciones en el otorgamiento de apoyos. -Relación clientelar con los Núcleos Agrarios, que implica una disminución de nuevos solicitantes potenciales, que podrían ser beneficiados por el Programa.

9

1

<p>-Coordinación Interinstitucional con Programas que inciden en el territorio, para la Conservación de los Recursos Naturales.</p> <p>-El PROFACE es un excelente programa que puede integrar los objetivos de corto, mediano y largo plazo en materia de protección y conservación del medio ambiente; sin embargo, pueden reforzarse los objetivos de un Programa Social vinculados a la protección y conservación de los ecosistemas del SCDF.</p> <p>-El avance que se tiene en la construcción de Indicadores del Programa es de suma importancia para poder llegar a utilizar dicho instrumento como un apoyo para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del PROFACE.</p>	<p>-Duplicidad de actividades apoyadas en el Suelo de Conservación, debido a la falta de coordinación interinstitucional.</p> <p>-De no aplicarse oportunamente la normatividad en materia ambiental en contra de los infractores, se continuarán cometiendo los ilícitos ambientales como la tala, extracción de materiales pétreos, incendios forestales, extracción de flora y cambio de uso del suelo de forestal a agrícola y de agrícola a habitacional, afectando los servicios ambientales que proporciona el Suelo de Conservación, haciendo más vulnerable a la población local por eventos climáticos extremos.</p> <p>-El tiempo transcurrido para la aprobación y realización de las actividades por los Grupos de Trabajo y Proyectos, conlleva un desfase, para que se realicen las actividades en la temporada adecuada.</p>
---	--

VI.2. Estrategias de Mejora

Con base en la Matriz FODA desarrollada en el apartado anterior, se desarrolló un análisis estratégico, que establece cuales son las vinculaciones lógicas, entre los elementos definidos. Así en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realizó el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entienden como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones es la asociación entre las debilidades y las amenazas. El análisis se hizo tomando en cuenta el objetivo central definido:

<p>Objetivo central del proyecto. Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el SCDF y Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Distrito Federal, con la participación activa de dueños, poseionarios o usufructuarios de este territorio.</p>	<p>Fortalezas (Internas)</p>	<p>Debilidades (Internas)</p>
<p>Oportunidades (Externas)</p>	<p>Potencialidades. Que los núcleos agrarios participen en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa. Que el Programa refuerce sus objetivos de corto, mediano y largo plazo con base a la participación social, que muestre interés por preservar los ecosistemas del Suelo de Conservación.</p>	<p>Desafíos. Se considera que las acciones sobre el objetivo del programa están clara y adecuadamente expresadas en las Reglas de Operación, no así los indicadores que se manejan en ellas, es por ello necesario el redefinir los indicadores con base a la Metodología del Marco Lógico, lo que permitirá verificar con mayor claridad la coherencia y fluidez entre la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa.</p>



Amenazas (Externas)	Riesgos. Conseguir un mayor impacto a través de los proyectos a implementarse con el fin de revertir parte de los asentamientos humanos irregulares.	Limitaciones. Reducir los tiempos, que van desde el acceso de las solicitudes de apoyo de los potenciales beneficiarios hasta la entrega de los recursos financieros.
---------------------	---	--

A continuación se realizó la formulación estratégica, que consistió básicamente en transformar el análisis de propuestas definidas. Se utilizó la misma estructura de matriz que se aplicó para el análisis estratégico:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora Propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
<p>F. El programa tiene su base en la participación social para la implementación de las líneas de acción orientadas a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.</p> <p>O. Apertura de los Núcleos Agrarios para colaborar con la Institución.</p>	Que los núcleos agrarios participen en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa.	Diseño	Que los núcleos agrarios propongan proyectos de corte ambiental que beneficien a su comunidad.
<p>D. Redefinir los indicadores que se manejan en las Reglas de Operación del Programa, conforme a la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>O. El avance que se tiene en la construcción de Indicadores del Programa es de suma importancia para poder llegar a utilizar dicho instrumento como un apoyo para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del PROFACE.</p>	Redefinir los indicadores con base a la Metodología del Marco Lógico, lo que permitirá verificar con mayor claridad la coherencia y fluidez entre la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa.	Diseño	Que los Indicadores del Programa ayuden a la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa.
F. Existe una clara relación entre las Líneas de Apoyo	Conseguir un mayor impacto a través de los proyectos a implementarse	Diseño	Revertir de manera gradual los ilícitos ambientales en el Suelo de Conservación.

9

A

<p>que presenta el Programa y el interés por preservar los ecosistemas del Suelo de Conservación y por tanto los servicios ambientales.</p> <p>A. De no aplicarse oportunamente la normatividad en materia ambiental en contra de los infractores, se continuarán cometiendo los ilícitos ambientales como la tala, extracción de materiales pétreos, incendios forestales, extracción de flora y fauna y cambio de uso del suelo de forestal a agrícola y de agrícola a habitacional, específicamente Asentamientos Humanos Irregulares, afectando los servicios ambientales que proporciona el Suelo de Conservación, haciendo más vulnerable a la población local por eventos climáticos extremos.</p>	<p>con el fin de revertir en parte los ilícitos ambientales.</p>		
<p>D. Burocracia en los trámites institucionales para la aprobación y asignación de recursos de los Programas de Trabajo y Proyectos.</p> <p>A. El tiempo transcurrido para la aprobación y realización de las</p>	<p>Reducir los tiempos, que van desde el acceso de las solicitudes de apoyo de los potenciales beneficiarios hasta la obtención de los apoyos del Programa.</p>	<p>Diseño y Operación</p>	<p>Que los Programas de Trabajo y Proyectos, sean aprobados a tiempo y forma de acuerdo a la temporalidad de las acciones propuestas por los Grupos de Trabajo.</p>

J

P

actividades por los Grupos de Trabajo y Proyectos, conlleva un desfase, para que se realicen las actividades en la temporada adecuada.			
--	--	--	--

Se tiene que las estrategias de mejora propuestas, deberán implementarse en la etapa de diseño del Programa principalmente.

VI.3. Cronograma de Implementación

En el siguiente cuadro se muestra el cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora, además establece las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. El avance de estas recomendaciones deberá de reportarse en la siguiente evaluación interna 2017.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Que los núcleos agrarios participen en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa.	Corto plazo	Dirección General de la CORENA	Dirección de Centros Regionales
Redefinir los indicadores con base a la Metodología del Marco Lógico, lo que permitirá verificar con mayor claridad la coherencia y fluidez entre la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa.	Corto plazo	Secretaría Técnica del PROFACE	Secretaría Técnica del PROFACE
Conseguir un mayor impacto a través de los proyectos a implementarse con el fin de revertir en parte los ilícitos ambientales.	Mediano plazo	Dirección de Centros Regionales	Secretaría Técnica del PROFACE
Reducir los tiempos, que van desde el acceso de las solicitudes de apoyo de los potenciales beneficiarios hasta la obtención del recurso financiero.	Mediano plazo	Dirección General de la CORENA	Dirección de Centros Regionales

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 265, 31 de enero de 2008.

Gobierno del Distrito Federal-SMA-PAOT (2012). Atlas geográfico del suelo de conservación del Distrito Federal.

[Handwritten signature]
P

INEGI; Censo Poblacional 2010.

Informe Anual del Programa PROFACE 2008

Informe Anual del Programa PROFACE 2009.

Informe Anual del Programa PROFACE 2010.

Informe Anual del Programa PROFACE 2011.

Informe Anual del Programa PROFACE 2012.

Informe Anual del Programa PROFACE 2013.

Informe Anual del Programa PROFACE 2014.

Informe Anual del Programa PROFACE 2015.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal No.86, 23 de mayo de 2000.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 749, 31 de diciembre de 2009.

Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 117-Bis, 4 de octubre de 2006.

Líneamientos para la Evaluación Interna 2016 Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 18 de abril de 2016.

Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 14 de abril del 2015.

Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Manual 42.

Padrón de Beneficiarios PROFACE ejercicio 2008. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 7 de abril de 2009.

Padrón de Beneficiarios PROFACE ejercicio 2009. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 17 de marzo de 2010.

Padrón de Beneficiarios PROFACE ejercicio 2010. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de marzo de 2011.

Padrón de Beneficiarios PROFACE ejercicio 2011. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de marzo de 2012.

Padrón de Beneficiarios PROFACE ejercicio 2012. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 27 de marzo de 2013.

Padrón de Beneficiarios PROFACE ejercicio 2013. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de marzo de 2014.

Padrón de Beneficiarios PROFACE ejercicio 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de marzo de 2015.

Padrón de Beneficiarios PROFACE ejercicio 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de marzo de 2016.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal No.1689 Tomo II, 11 de septiembre de 2013.

Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1965 Bis, 15 de octubre de 2014.

Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad De México. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de enero del 2015.

Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODESUMA 2015). Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero del 2015.

Programa Delegacional de Desarrollo Rural 2015 (Autoempleo rural sustentable). Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero del 2015.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 1 de noviembre de 2006.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social 2008. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2008

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2009.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de enero de 2010.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2011.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2012.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2013.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2014.

Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de enero de 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el día 28 de junio del año 2016.

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA


Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México

9

P

